



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD PADRON DE AGUA Y BASURA

Vista la solicitud de cambio de titularidad de agua y basura doméstica, presentada por Dña. Maria del Pilar C. Barquero con DNI N° 34.893 y con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Los Romeros, nº89 de Molina de Segura (Murcia) en fecha 29 de mayo del 2020 REE 206, de vivienda sita en C/ Chimenea nº11 ,2º A de Campos del Río con referencia catastral **4416501XH4141f0005RG**.

Vista escritura de Compraventa, con nº de protocolo 621, en Molina de Segura a veintiocho de abril de 2020 ante el Notario D. Santiago-Augusto Ruiz Rodríguez.

Comprobado que en el padrón de basura doméstica de la vivienda sita en C/ Chimenea, 11, 2A de Campos del Río figura como titular D. J. F. Barquero con DNI N° 48.302 y N° Fijo 1101.

Visto informe de la empresa concesionaria del servicio de agua potable Aqualia, de fecha 08 de julio de 2003, en el que consta como titular del servicio de agua potable de dicha vivienda D. J. F. Barquero con DNI N° 48.302.

Visto lo dispuesto en Ordenanza reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basura así como en el Art. 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que con fecha 24 de julio de 2020 se ha emitido por la Unidad de Recaudación informe favorable al cambio de titularidad solicitado.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER el CAMBIO DE TITULARIDAD en los padrones de agua y basura doméstica de la vivienda sita en C/ Chimenea, nº 11, 2º A de Campos del Río, con referencia catastral **4416501XH4141f0005RG** a nombre de Dña. M. del Pilar C. Barquero con DNI N° 34.893 dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la interesada, a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos.

En Campos del Río

Documento firmado digitalmente al margen

